



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
10 de julio de 2006
Español
Original: inglés

Asamblea General
Décimo período extraordinario de sesiones
de emergencia
Tema 5 del programa
Medidas ilegales israelíes en la Jerusalén oriental
ocupada y el resto del territorio palestino ocupado

Consejo de Seguridad
Sexagésimo primer año

**Carta de fecha 7 de julio de 2006 dirigida al Secretario
General por el Observador Permanente de Palestina
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunto el Documento de Conciliación Nacional Palestina aprobado el 28 de junio de 2006.

Le agradecería que tuviera a bien distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Dr. Riyad **Mansour**
Embajador
Observador Permanente



Anexo de la carta de fecha 7 de julio de 2006 dirigida al Secretario General por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas

Texto integral del Documento de Conciliación Nacional de los Presos Palestinos

28 de junio de 2006

En el nombre de Dios, el Misericordioso, el Piadoso “Obedeced los preceptos de Dios, sin dividirlos nunca” (verso del Santo Corán)

Guiados por un elevado sentido de responsabilidad histórica nacional y basados en el principio de la imprescriptibilidad de los derechos; teniendo en cuenta los peligros que enfrenta nuestro pueblo; sin reconocer la legitimidad de la ocupación; con el fin de fortalecer el frente palestino interno y mantener y proteger la unidad nacional y la de nuestro pueblo en la patria y en la diáspora; con el objetivo de hacer frente al plan israelí de imponer la solución israelí de destruir el sueño y frustrar el derecho de nuestro pueblo de establecer un Estado independiente plenamente soberano, un plan que el Gobierno israelí se propone ejecutar en la próxima etapa, que consistirá en terminar de construir el muro del apartheid y lograr la judaización de Jerusalén, expandir los asentamientos israelíes, apoderarse del Valle del Jordán, anexas extensas zonas de la Ribera Occidental y cerrar el paso a nuestro pueblo para impedirle el ejercicio de su derecho de retorno.

Con el propósito de salvaguardar los logros de nuestro pueblo en esta larga lucha; por lealtad a nuestros mártires, prisioneros y heridos y dado que todavía nos encontramos en una fase de liberación, nos vemos en la necesidad de formular una estrategia política. Por lo tanto, a fin de que nuestro diálogo nacional incluyente sea un éxito, fundándonos en la Declaración de El Cairo y la necesidad urgente de unidad y solidaridad, presentamos este documento (el Documento de Conciliación Nacional) a nuestro pueblo, al Presidente Mahmoud Abbas (Abu Mazen), a la dirigencia de la OLP, al Primer Ministro Ismail Hanieh, al Consejo de Ministros, al Presidente y los miembros del Consejo Nacional Palestino, al Presidente y los miembros del Consejo Legislativo Palestino, a todas las fuerzas y facciones palestinas, a todas las instituciones y organizaciones populares y no gubernamentales y a la dirigencia popular de los palestinos en la patria y en la diáspora.

El presente documento constituye una unidad de la que es parte integrante la introducción

1. El pueblo palestino en la patria y en la diáspora lucha por liberar su tierra, dismantelar los asentamientos y lograr la retirada de los colonos; poner fin al apartheid, la anexión y el muro de separación; hacer efectivo el derecho del pueblo palestino a la libertad, al retorno, la independencia y la libre determinación, incluido el derecho de establecer un Estado independiente con al-Quds al-Shareef como capital en todos los territorios ocupados en 1967; asegurar el derecho de los refugiados a retornar a sus hogares y a las propiedades de las que fueron desalojados y a una indemnización; y liberar a todos los presos y detenidos sin discriminación, todo ello basado en el derecho histórico de nuestro pueblo a la tierra de nuestros antepasados, la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la legitimidad, y de un modo que no afecte los derechos de nuestro pueblo.

2. Acelerar los esfuerzos orientados a lograr el cumplimiento de los acuerdos sobre el desarrollo y la reactivación de la OLP, celebrados en El Cairo en marzo de 2005; la participación de todas las fuerzas y las facciones de la organización de conformidad con principios democráticos que fortalecen la posición de la OLP como única representante legítima del pueblo palestino en cualquier lugar que se encuentre, de un modo que se adapte a los cambios en la situación palestina y consolide la autoridad de la OLP para asumir su responsabilidad de guiar a nuestro pueblo en la patria y en la diáspora. La OLP también debería ser el órgano que movilizara al pueblo en la defensa de sus derechos humanos, políticos y nacionales en los distintos foros y círculos y en el ámbito nacional e internacional. Además, nuestro interés nacional exige la creación de un nuevo Consejo Nacional Palestino antes de fines de 2006 que garantice la representación de todas las fuerzas, facciones, partidos y sectores nacionales palestinos e islámicos, y todos los sectores de nuestro pueblo, cuyos miembros sean elegidos, cuando sea posible, según el sistema de representación proporcional, y mediante acuerdos, cuando no sea posible celebrar elecciones de conformidad con los mecanismos establecidos por el Comité Superior, que resultaron del Diálogo de El Cairo. Por lo tanto, la OLP seguirá siendo un frente y un marco amplio, una coalición nacional general y la referencia política superior para todos los palestinos en la patria y en la diáspora.

3. El pueblo palestino tiene el derecho de resistir y mantener la opción de resistir a la ocupación por distintos medios, centrando su acción en los territorios ocupados en 1967, y recurriendo simultáneamente a la acción política, las negociaciones y la diplomacia, lo que da lugar a una amplia participación de todos los sectores de la resistencia popular.

4. Formular un plan palestino que tenga como objetivo una acción política integral; unificar el discurso político palestino sobre la base de los objetivos nacionales palestinos, tal como se mencionan en este documento y de conformidad con las resoluciones árabes e internacionales sobre la legitimidad de los reclamos del pueblo palestino, que hacen justicia a sus derechos y reivindicaciones permanentes, objetivos que serán implementados por las autoridades de la OLP y sus instituciones, la Autoridad Nacional Palestina, representada por su Presidente y su Gobierno, las facciones nacionales e islámicas, las organizaciones de la sociedad civil y las figuras públicas. El propósito es movilizar el apoyo político, financiero, económico y humanitario árabe, islámico e internacional y la solidaridad con nuestro pueblo y la Autoridad Nacional Palestina y obtener apoyo al derecho de nuestro pueblo a la libre determinación, la libertad, el retorno y la independencia y a oponer resistencia al sitio opresivo y al plan de Israel de imponer una solución unilateral a nuestro pueblo.

5. Proteger y apoyar a la Autoridad Nacional Palestina, dado que es el núcleo del futuro Estado y nació de la lucha y los sacrificios del pueblo palestino; insistir en que los intereses superiores de la nación exigen el respeto de la "Ley Fundamental" de la Autoridad Nacional Palestina y las leyes vigentes, así como el respeto de las responsabilidades y las competencias del Presidente, elegido por voluntad del pueblo palestino en elecciones honestas, libres y democráticas. Los intereses superiores de la nación también exigen el respeto de las responsabilidades y las facultades del Gobierno otorgadas por el voto de confianza del Consejo Legislativo Palestino, surgido de elecciones honestas, libres y democráticas, e imponen la necesidad de una cooperación creativa entre la Presidencia y el Gobierno, que deberían adoptar medidas conjuntas y celebrar reuniones periódicas para lograr e intensificar la cooperación y la integración, de conformidad con las disposiciones de la Ley

Fundamental y los intereses superiores de la nación. Se impone asimismo la necesidad de llevar a cabo reformas integrales en las instituciones de la Autoridad Nacional Palestina, especialmente en el poder judicial, a fin de que se respete a las autoridades judiciales en todos los niveles, se apliquen sus decisiones y se fortalezca el imperio de la ley.

6. Trabajar en la formación de un gobierno de unidad nacional que asegure la participación de los bloques parlamentarios y las fuerzas políticas interesadas en hacerlo sobre la base de este documento y el programa conjunto para mejorar la situación palestina en el nivel local en el mundo árabe y en los planos regional e internacional. El objetivo es también aplicar el programa de reformas, desarrollar la economía nacional, alentar las inversiones, combatir la pobreza y el desempleo y suministrar los mejores cuidados posibles a los sectores que soportan el peso de la perseverancia, la resistencia y la *Intifada* y que han sido víctimas de la agresión israelí, especialmente las familias de los mártires, los presos, los heridos y los dueños de viviendas y propiedades demolidas o destruidas por la ocupación, los desempleados y los graduados.

7. La conducción de las negociaciones corresponde a la OLP y al Presidente de la Autoridad Nacional Palestina, y deberá conformarse a los objetivos nacionales palestinos tal como se mencionan en el presente documento; asimismo, todo acuerdo deberá presentarse al nuevo Consejo Nacional Palestino para su ratificación o será sometido a un referendo general que se celebrará en la patria y en la diáspora.

8. La liberación de los presos y los detenidos es una obligación nacional sagrada que deben asumir todas las fuerzas y las facciones islámicas y nacionales palestinas, la OLP y la Autoridad Nacional Palestina representada por el Presidente y el Gobierno, el Consejo Legislativo Palestino y todas las fuerzas de la resistencia.

9. Insistir en la necesidad de redoblar nuestros esfuerzos para apoyar y asistir a los refugiados y defender sus derechos, y trabajar para la celebración de una conferencia popular que represente a los refugiados, la cual establecería comisiones que desempeñarían distintas funciones en beneficio de los refugiados, con énfasis en su derecho de retorno. También, se deberá presionar a la comunidad internacional para que aplique la resolución 194, que estipula el derecho de retorno de los refugiados y el derecho a una indemnización.

10. Trabajar en la constitución de un frente de resistencia unificado, el “Frente de Resistencia Palestina”, para dirigir la resistencia y oponerse a la ocupación, unificar y coordinar las acciones de resistencia y determinar un referente político único para el Frente.

11. Adherir a los principios de la democracia y celebrar elecciones públicas honestas, libres y democráticas de conformidad con la ley para la Presidencia, el Consejo Legislativo Palestino, los concejos locales y municipales, los sindicatos y las federaciones y respetar el principio de que los cambios de autoridades sean pacíficos y armoniosos y recalcar el principio de separación de poderes. Deberá protegerse la experiencia democrática palestina y deberán respetarse los resultados de toda elección democrática; además, deberán respetarse el Estado de derecho, las libertades públicas y los derechos fundamentales, la libertad de expresión y la igualdad de derechos y las obligaciones de los ciudadanos, sin discriminación; se deberán respetar y promover en mayor medida los logros de las mujeres.

12. Rechazar y denunciar el sitio opresivo al pueblo palestino que llevan a cabo los Estados Unidos de América e Israel e instar a los pueblos árabes y a sus gobiernos a que apoyen al pueblo palestino, la OLP y la Autoridad Nacional Palestina y a los gobiernos árabes a que apliquen las decisiones políticas, financieras, económicas y relativas a los medios de información de las cumbres árabes que apoyan al pueblo palestino y su causa nacional; insistir en que la Autoridad Nacional Palestina está comprometida a respetar el consenso de los árabes y adoptar medidas conjuntas que apoyen nuestra causa justa y los intereses superiores de los árabes.

13. Instar al pueblo palestino a luchar por la unidad y la solidaridad, cerrar filas y apoyar a la OLP y la Autoridad Nacional Palestina representada por el Presidente y el Gobierno; apoyar la tenaz resistencia del pueblo frente a la agresión y el sitio israelíes y rechazar cualquier interferencia en los asuntos internos palestinos.

14. Denunciar todas las formas de división que podrían conducir a luchas internas; condenar el empleo de armas en la solución de conflictos internos y prohibir el uso de armas entre la población; insistir en que no debe derramarse sangre palestina y adherir al diálogo como único medio de resolver desacuerdos. Deberá haber libertad de expresión en los medios de comunicación, así como para cualquier partido que se oponga a las autoridades y sus decisiones dentro de la legalidad; se respetará el derecho de protestar pacíficamente y organizar marchas, manifestaciones y sentadas, con la condición de que sean pacíficas y que no se empleen armas o se ataque la propiedad privada o pública.

15. Es necesario, para el interés nacional, encontrar los mejores medios para que nuestro pueblo y las fuerzas políticas de la Franja de Gaza participen en la lucha por la libertad, el retorno y la independencia tomando en consideración los intereses superiores de nuestro pueblo y teniendo presente que la nueva situación en la Franja de Gaza pone claramente de manifiesto la tenacidad de nuestro pueblo en su lucha por resistir a la ocupación.

16. Es necesario reformar y modernizar el sistema de seguridad palestino en todas sus áreas para que pueda asumir su responsabilidad en la defensa de la patria y el pueblo y hacer frente a la agresión y la ocupación. Algunas de sus obligaciones son mantener la seguridad y el orden público, hacer cumplir las leyes, poner fin al caos de la inseguridad y la anarquía, al despliegue público de armas y confiscar toda arma que perjudique la causa de la resistencia y distorsione su imagen o que constituya una amenaza para la unidad de la sociedad palestina. También es necesario coordinar y organizar la relación entre las fuerzas de seguridad y la resistencia y organizar y proteger sus armas.

17. Instar al Consejo Legislativo Palestino a que siga sancionando leyes que regulen la labor del aparato de seguridad y sus distintas áreas y procure aprobar una ley que prohíba ejercer actividades políticas y partidarias a los miembros de las fuerzas de seguridad y les imponga la obligación de obedecer a las autoridades políticas elegidas que la ley dispone.

18. Tratar de ampliar el papel y aumentar la presencia de los comités de solidaridad internacional y los grupos amantes de la paz y que apoyan a nuestro pueblo en su justa lucha contra la ocupación, los asentamientos y el muro del apartheid tanto en el plano político como local y procurar la aplicación del fallo de la Corte Internacional de Justicia de La Haya sobre el desmantelamiento del muro y los asentamientos y su existencia ilegítima.